

**MANUEL RIEGO PORRIÑO, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**TERRAZOS DEL MIÑO, S. L.**  
**PREFABRICADOS ALONSO RIEGO, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada» y «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», de «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», y de «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y aprobado por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes en fecha 25 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, el día 4 de septiembre de 2008, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2008.

La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Porriño, 12 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», María Victoria Sanmartín Grela.—El Administrador único de la sociedad «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», José Luis Alonso Riego.—El Administrador único de la sociedad «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», Beatriz Alonso Sanmartín.—68.367. 1.ª 1-12-2008

**MARTÍNEZ CANDELA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación de la sociedad*

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 2008, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	5.217,98
Total activo .....	5.217,98
Pasivo:	
Capital .....	240.400,00
Reservas .....	461.876,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-484.462,24
Resultado del ejercicio .....	-416.209,16
Otros acreedores .....	203.613,38
Total pasivo .....	5.217,98

Alicante, 12 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores, Manuel Martínez López, Lorenzo Pascual Martínez López y Guillermo Martínez Quiles.—67.424.

**MARÍA ÁNGELES MORENO VÁZQUEZ**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1108/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonia Osorio Osorio contra María Ángeles Moreno Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a en situación de insolvencia total por importe de 2.600,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.609.

**MOVIMIENTOS DE TIERRAS DELGADO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 57/08 seguida a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción en reclamación de cantidad contra la empresa Movimientos de Tierra Delgado, S.L., con CIF B74015553, en la que por auto de fecha diez de septiembre de 2008 se ha declarado la insolvencia total de la empresa ejecutada por la cantidad de 1.063,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—67.480.

**NADONS 2001**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Javier Torres Palomares contra Nadons 2001 se dictó resolución de fecha 6 de noviembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3612,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.359.

**NEVADA MOTOR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, así como en el artículo 100.1 del RDL 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, LSA), se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en Pulianas (Granada), carretera Bailén-Motril, pk. 427, a las 9:00 horas del día 31 de diciembre de 2008, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación actual de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, realizado por el nuevo Administrador de la sociedad Alvores Servicios Estratégicos, Sociedad Limitada, tras su nombramiento.

Segundo.—Examen de informe y balance de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, del auditor de cuentas de la sociedad, verificado y cerrado a fecha 31 de octubre de 2008.

Tercero.—Propuesta del Administrador de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, relativa a las medidas y decisión a adoptar en relación a la situación actual de la sociedad Nevada Motor, Sociedad Anónima, concretamente:

a) Acordar la reducción de capital de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, a cero euros por pérdidas y simultánea ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas acciones sociales con aportaciones dinerarias hasta la cantidad de 990.000,00 €, con total desembolso de dichas acciones. Modificación y nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

b) Acordar la disolución de la sociedad, con cese del órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Delegación de facultades en el Órgano de Administración para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier accionista podrá solicitar de los administradores, información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se le informa del derecho que corresponde a los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma, así como el derecho a solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, y las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pulianas, 25 de noviembre de 2008.—El representante del Administrador único Alvores Servicios Estratégicos, Sociedad Limitada, José Carrión Martínez.—69.330.

**NOVOLENT, S. A. U.**

(Sociedad absorbente)

**NOVOVISIÓN, S. A. U.**

**ÓPTICAS KEBIRSUR, S. A. U.**

**NOVÓPTICA, S. A. U.**

**NOVOLENT BILBAO, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades citadas, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron aprobar el 26 de noviembre de 2008 la fusión de «Novolent, S.A.U.» (Sociedad Absorbente), «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «No-

volent Bilbao, S.A.U.» (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción por la primera de las demás, con extinción de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El balance de fusión aprobado, debidamente firmado por los Administradores sociales de las Sociedades intervinientes, fue el cerrado a 30 de junio de 2008 de las respectivas Sociedades, fecha de efectos contables de la fusión, según consta en el Proyecto de fusión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles, y que ha servido de base para la aprobación del correspondiente acuerdo de fusión.

Al ser la Sociedad absorbente titular de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede fijar el tipo de canje de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgarán derechos para ningún tipo de acciones. No existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar que el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de «Novolent, S.A.U.», «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.», José Manuel Moreno García—68.792. y 3.ª 1-12-2008

### NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de noviembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de socios para tener lugar el día 17 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en la calle Serrano 57, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Auditores.  
Segundo.—Refundición de estatutos sociales.  
Tercero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.  
Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.  
Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta general objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente LSRL.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Marín Pérez.—69.372.

### ÓSCAR BUENAVENTURA IGLESIAS

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 444-05, ejecución 32-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Óscar Buenaventura Iglesias, para el pago de la cantidad de 865,19 euros, en concepto de principal y 173,03 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán

entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Amparo Atares Calavia.—67.527.

### PEFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

El Administrador Único de Pefor, Sociedad Anónima, ha resuelto convocar Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía en la carretera de Valldemosa, n.º 10-A, bajos de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, para el próximo día 30 de diciembre a las veinte horas y en segunda convocatoria si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, para el día 31 de diciembre, también, a las veinte horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Pedro Antonio Fornés Tomás.—67.374.

### PROCURBAN, S. L.

*Declaración de insolvencia. Edicto*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Procurban, S.L., con CIF B-74010026, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 14/11/2008, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 716,47 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—67.357.

### PROYECTOS INMOBILIARIOS HERCA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/2006 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Mirosław Kwiatrowski y Krzysztof Piotr Chojnacki, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 6 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Proyectos Inmobiliarios Herca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de

802 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.363.

### PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

#### MADRISOL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/2006, seguidos a instancia de Víctor Humberto Naranjo Castillo y Antero Segundo Vázquez Gómez, contra Proyectos y Construcciones Larrea, S.L., y Madrisol Proyectos y Construcciones, S.L., se ha dictado con fecha 12-11-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proyectos y Construcciones Larrea, S.L., y Madrisol, Proyectos y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 60.808,29 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Del importe de 60.808,29 euros de principal, corresponde a don Víctor Humberto Naranjo Castillo la cantidad de 34.522,53 euros y a don Antero Segundo Vázquez Gómez, la cantidad de demandado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—67.523.

### RECREATIVOS ARTABRO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### RECREATIVOS LA AMISTAD, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios de Recreativos Artabro, Sociedad Limitada y Recreativos la Amistad, Sociedad Limitada han aprobado, en fecha 5 de noviembre de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Recreativos Artabro, S.L. y el Administrador solidario de Recreativos la Amistad, S.L. de ambas sociedades, don Emilio Cillero Ramil.—67.849.

1.ª 1-12-2008